



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 865 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 NOV 2016

**VISTO:** Hoja de Trámite N° de fecha 11-11-2016, con Reg. de Doc. N° 241031 y Reg. de Exp. N° 186485, El Informe N° 005-2015/GOB.REG.HVCA/CESRYCM, Acta de Instalación de la Comisión de Evaluación y demás documentos adjuntos en ochenta y cuatro (84) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional-, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 492-2016/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de julio del 2016, se Reconformó la Comisión de Evaluación por Suplencia Reemplazo y Concurso de Méritos para cubrir Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado, de acuerdo al numeral 5.8 de la Directiva N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI “Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal por Reemplazo y Suplencia en la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, a tenor de lo señalado, la Oficina de Gestión de Recursos Humano, en su condición de Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora ha elaborado el “Reglamento para Concurso Público de Méritos para cubrir las Plazas Vacantes, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a Plazo Determinado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que establece los lineamientos y procedimientos que han de regular el Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica; en tal sentido, resulta necesario su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Reglamento para Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a plazo Determinado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, documento que rubricado en cuarenta y dos (42) folios forma parte integrante de la presente Resolución, en calidad de anexo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora el cumplimiento obligatorio del Reglamento de Concurso Público de Méritos y de la normatividad aplicable a la materia, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Comisión Evaluadora y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JCL/JCQ

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

1

*[Firma]*  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL